



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



ACTA N°1154.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a los tres días del mes de enero de dos mil veinticinco se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes con Carácter Preparatorio y Definitivo bajo la presidencia de su titular: Fiorini, Juan, con la presencia de los Señores Concejales: Balestrasse, Marcelo; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzzone, José Luis; Cavallo, Cristina; Cornaglia Re, Juan Manuel; D'Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Itoiz, Juan Pablo; Leiva, Maia; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Muffarotto, Victoria; Palma, Martin; Petraglia, Pablo; Prandi, Javier; Sierra, Francina; Spadano, Mariano y Veronelli, Belén. Y los Señores Mayores Contribuyentes: Alonso, Ricardo; Calissano, María Eugenia; Contreras, Andrea Mariel; Ferrero, Julio; Ferreyra, María Ester; Labolita, María Teresa; Agesta, Mirta; Márquez, Elizabeth; Massi, Paula; Nani, Silvia; Oyarzabal, José R; Palma, Mauricio; Pavón, Juan M; Pérez, Alejandro Heriberto; Prandi, Silvina; Prieto, Olga; Rojas, Ramiro; Tommassino, Severiano y Zúccaro, Bornic Diego. Quedando así constituido el Cuerpo con la presencia de 20 Concejales y 19 Mayores Contribuyentes.

Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Seguidamente, y como cuestiones previas, hace uso de la palabra el Sr. Concejales Petraglia quién solicita en por el fallecimiento del ex Concejales Armando de Miguel un minuto de silencio. Sometido a consideración del Cuerpo, la moción solicitada y no habiendo objeciones, se procede al efecto.

Previo al inicio de la asamblea y como cuestiones previas se somete a consideración el Expte. N°10-401/2022 – Modificación valor tarifa de taxis. Aprobado ad-referéndum por este Honorable Cuerpo. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8366/2025.-----

Acto seguido se da tratamiento a los Despachos de Comisión. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr Concejales Spadano quién, en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, da lectura a los respectivos Despachos. “Visto el Expte. N°4059-4453/2024 – Ref/ financiamiento para adquisición de equipamiento de maquinarias y asfalto – Banco Provincia (modificación). Esta Comisión aconseja por unanimidad aprobar el presente proyecto”.

Seguidamente continua con el uso de la palabra el Sr. Concejales Spadano: “hace referencia a este préstamo que está solicitando el Departamento Ejecutivo al Banco Provincia por mil millones (\$1.000.000.000) de pesos que en un principio se iba a destinar esos fondos para la compra de maquinarias para los pueblos de la localidad y también para hacer asfalto en los barrios de la ciudad, en esta oportunidad lo que estamos aprobando es el cambio del destino de los fondos dado una situación muy particular que pasa toda la ciudad de Junín con la obra del viaducto paralizada y con las complicaciones que está trayendo para sobre todo para la gente y los comerciantes que viven en la zona pero también para el resto de la comunidad, el Departamento Ejecutivo propone utilizar estos fondos como una de las partes de financiamiento para la eventual obra de tapar el viaducto. Así que, esperamos que podamos contar en realidad con esa obra que



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



el Gobierno Nacional avance con la ejecución de esa obra es lo que todos queremos, pero, si no se llegara a dar esa situación eventualmente tendríamos que utilizar estos fondos para dar una solución a los juninenses.”

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Bruzzone, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Para aclarar que lo que este Bloque está acompañando en este momento es la posibilidad de desafectar el destino del préstamo del Banco Provincia que en ningún momento nosotros manifestamos nuestra voluntad de apoyar el soterramiento de lo que ya está avanzado en la obra del bajo nivel sino que por el contrario lo que pretendemos es que en caso de desafectar el préstamo del Banco Provincia se utilice para la finalización de la obra y la re conexión de Junín como estaba planeado nunca estuvimos de acuerdo ni lo estamos haciendo en nuestra votación con el soterramiento de la obra. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente por Secretaría se da lectura al a nómina de Concejales y Mayores Contribuyentes para que se expresen por la negativa o afirmativa respecto al expediente en cuestión.

Señores Concejales:

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.

Bisio, Gastón: Afirmativo.

Bozzano, Clara: Afirmativo.

Bruzzone, José Luis: Afirmativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Afirmativo.

D’Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Fiorini, Juan: Afirmativo.

Leiva, Maia: Afirmativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.

Muffarotto, Victoria: Afirmativo.

Palma, Martin: Afirmativo.

Petraglia, Pablo: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Prandi, Javier: Afirmativo.

Sierra, Francina: Afirmativo.

Spadano, Mariano: Afirmativo.

Veronelli, Belén: Afirmativo.

Mayores Contribuyetes:

Alonso, Ricardo: Afirmativo.

Calissano, María Eugenia: Afirmativo.

Contreras, Andrea Mariel: Afirmativo.

Ferrero, Julio: Afirmativo.

Ferreya, María Ester: Afirmativo.

Labolita, María Teresa: Afirmativo.

Agesta, Mirta: Afirmativo.

Márquez, Elizabeth: Afirmativo.

Massi, Paula: Afirmativo.

Nani, Silvia: Afirmativo.

Oyarzabal, José R: Afirmativo.

Palma, Mauricio: Afirmativo.

Pavón, Juan M: Afirmativo.

Pérez, Alejandro Heriberto: Afirmativo.

Prandi, Silvina: Afirmativo.

Prieto, Olga: Afirmativo.

Rojas, Ramiro: Afirmativo.

Tommasino, Severiano: Afirmativo.

Zúccaro, Bornic Diego: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Sometido a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8367/2025.-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Spadano, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, da lectura la Expte. en cuestión: "Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por mayoría: 1) Aprobar en general el Proyecto de Ordenanza de Código Fiscal; y 2) Aprobar en particular, y en los términos del artículo 93° inciso d) del Decreto N° 7/2017 – Reglamento Interno del H.C.D., los Libros, Títulos, Capítulos y artículos el proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, con la siguiente modificación al artículo que se indica a continuación: ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 143° del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 143°.- Las Universidades nacionales y/o provinciales o del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal están exentas del pago de los siguientes tributos respecto de todos aquellos inmuebles que resulten de su propiedad: a) Tasa por Servicios Públicos Urbanos; b) Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal; c) Tasa por Servicios Sanitarios; y d) Derecho de Ocupación y Uso del Espacio Público, por el uso que hagan del espacio terrestre, aéreo y/o subsuelo, con cables, cañería, tubería, tanques, depósitos, construcciones especiales u otras instalaciones que se utilicen como parte de programas de su funcionamiento, investigación, desarrollos científicos y/o trabajos de campo". ARTÍCULO 2°.- de forma. Firman Concejales: Spadano; Prandi; Itoiz; Balestrasse.

Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por minoría: 1) Aprobar en general el Proyecto de Ordenanza de Código Fiscal; y 2) Aprobar en particular todos los Libros, Títulos, Capítulos y artículos del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, con excepción de los Capítulos y artículos que expresamente no se aprueban y a continuación se rechazan: ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Capítulo Octavo "Tasa por Trazado Urbano Municipal" del Título I y Libro II de la Parte Especial del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, y los artículos 238°, 239°, 240°, 241° y 242° inclusive, correspondientes al citado Capítulo. ARTÍCULO 2°.- Rechazar el Capítulo Décimo Séptimo "Tasa para Mantenimiento de Infraestructura de Redes de Gas Natural" del Título I y Libro II de la Parte Especial del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal y los artículos 269°, 270° y 271° inclusive, correspondiente al citado Capítulo. ARTÍCULO 3°.- Rechazar el Capítulo Décimo Octavo "Tasa para Acceso y Sostenibilidad de la Infraestructura de Gas Natural de Propiedad Municipal" del Título I y Libro II de la Parte Especial del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, y el artículo 272° correspondiente al mismo. ARTÍCULO 4°.- Rechazar el artículo 388° correspondiente al Capítulo Único del Título VI y Libro II de la Parte Especial del proyecto de Ordenanza de código Fiscal para el ejercicio 2025. ARTÍCULO 5°.- de forma. Firma Concejal: Veronelli.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por minoría: 1) Aprobar en general el Proyecto de Ordenanza de Código Fiscal; y 2) Aprobar en particular los Libros, Títulos, Capítulos y artículos el proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, con las siguientes modificaciones a los artículos que se indica a continuación: ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 8° del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8°.- Autoridad de aplicación. Delegación de Facultades. Corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E. Municipal) la aplicación de éste Código Fiscal y de toda otra Ordenanza Fiscal Especial que se dicte o de leyes con alcance fiscal que incida en la Municipalidad. A los efectos precedentemente indicados, puede reglamentarlas y establecer las disposiciones normativas pertinentes para su alcance y ejecución. Todas las facultades y funciones referentes a la determinación, fiscalización y recaudación de los tributos o gravámenes y sus accesorios establecidos por éste Código o por Ordenanzas Fiscales Especiales, pueden ser delegadas por el D.E. Municipal, en forma parcial o general, a la Secretarías de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Gobierno, Agencia de Recaudación Junín (ARJUN) o como se las denomine en el futuro u otras reparticiones, según su competencia. El Departamento Ejecutivo queda facultado a suscribir convenios de asesoramiento, asistencia y/o colaboración de servicios técnicos especializados con organismos públicos, privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de este Código u Ordenanza Fiscal especial. En el marco, competencia y alcances de la Ordenanza N° 8240/2023 y Decreto N° 3382/2023 del D.E. Municipal es Autoridad de Aplicación del Código Fiscal y Ordenanzas Impositivas vigentes la Agencia de Recaudación Junín (ARJUN) para determinar, fiscalizar y recaudar gravámenes u otros créditos fiscales y aplicar sanciones conforme a estas normativas. Para el cumplimiento de estos fines la Agencia está facultada a coordinar sus procedimientos de control, intercambiar información y denunciar todo ilícito fiscal, y colaborar con los organismos nacionales y provinciales a los mismos fines. El Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Junín (ARJUN) ejerce la representación del mismo ante los poderes públicos, contribuyentes y terceros y puede delegar sus facultades en forma especial en funcionarios de nivel no inferior a Director General del Departamento, Repartición o similar, con competencia en la materia. No obstante, la delegación efectuada, conserva la máxima autoridad dentro del organismo y puede avocarse al conocimiento y decisión de cualquiera de las cuestiones planteadas. El Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación (ARJUN), sin perjuicio de las delegaciones y facultades a que hace referencia este artículo, ejerce la función de Juez Administrativo Tributario en la determinación de oficio de la materia imponible y gravámenes correspondientes, en los reclamos y solicitudes, aplicación de intereses, multas, clausuras, resolución de recursos de revocatoria o reconsideración y cuestiones derivadas de la Ordenanza N° 8109/2022. En caso de licencia, ausencia o impedimento del Director Ejecutivo será reemplazado de acuerdo a como lo determine la normativa y/o reglamentación de creación de la Agencia de Recaudación (ARJUN)”. ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo 143° del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 143°.- Las Universidades nacionales y/o provinciales o del Estado Nacional, Provincial y/o



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Municipal están exentas del pago de los siguientes tributos respecto de todos aquellos inmuebles que resulten de su propiedad: a) Tasa por Servicios Públicos Urbanos; b) Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal; c) Tasa por Servicios Sanitarios; y d) Derecho de Ocupación y Uso del Espacio Público, por el uso que hagan del espacio terrestre, aéreo y/o subsuelo, con cables, cañería, tubería, tanques, depósitos, construcciones especiales u otras instalaciones que se utilicen como parte de programas de su funcionamiento, investigación, desarrollos científicos y/o trabajos de campo”. ARTÍCULO 3°.- Incorporar a las exenciones y beneficios en particular de los artículos 139° (Entidades Deportivas, Asociaciones Civiles, Cooperativas, Centros de Jubilados y Gremios), 140° (Sociedades de Fomento), 142° (Centros Culturales. Coros y Orquestas Polifónicas), 143° (Universidades), 145° (Bibliotecas Particulares) y 146° (Cultos Religiosos) del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal, la eximición de la Tasa por Servicio de Alumbrado Público, prevista en los artículos 179° a 182° inclusive, del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal. ARTÍCULO 4°.- Incorporar al artículo 238° del proyecto de Ordenanza de Código Fiscal el siguiente último párrafo: “Afectar para el ejercicio 2025 los recursos provenientes de la Tasa por Trazado Urbano Ambiental a la constitución de un Fondo específico, mediante la cuenta y partida que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, con destino a solventar la financiación de la obra del Paso Bajo Nivel de calle Rivadavia. La continuidad de la afectación y constitución del Fondo para los ejercicios posteriores al indicado en el párrafo precedente, debe ser establecido en cada Ordenanza Impositiva vigente para dichos periodos fiscales”. ARTÍCULO 5°.- De forma. Firman Concejales: Bozzano; Palma y Bisio.

Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por minoría: 1) Rechazar en general el Proyecto de Ordenanza de Código Fiscal; y 2) Rechazar en particular todos los Libros, Títulos, Capítulos y artículos del Proyecto de Ordenanza de Código Fiscal. Firma Concejales: Cornaglia Re.

Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por mayoría: 1) Aprobar en general el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025; y 2) Aprobar en particular, y en los términos del artículo 93° inciso d) del Decreto N° 7/2017 – Reglamento Interno del H.C.D., los Títulos, Capítulos, artículos y Anexo del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025, con las siguientes modificaciones a los artículos y alícuotas en los Códigos de Actividad del Anexo de la Tasa de Seguridad e Higiene, que se indican a continuación: ARTÍCULO 1°.- Incorporar al artículo 63° del proyecto de Ordenanza Impositiva 2025, el siguiente inciso: “Inciso g) Para las construcciones de vivienda unifamiliar de 70 mt² y vivienda unifamiliar de más de 70 mt² pero de menos de 100 mt², comprendidas dentro del Formulario 103 del artículo 63° de esta Ordenanza, tendrán una bonificación de hasta un cincuenta por ciento (50%) en el derecho previsto en este artículo, tanto para construcciones como ampliaciones. Dicha bonificación únicamente se aplica para vivienda familiar única y de ocupación permanente”. ARTÍCULO 2°.- Incorporar en el artículo 42° del proyecto de Ordenanza



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Impositiva 2025, el siguiente último párrafo: “Los contribuyentes que sean buenos cumplidores de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, serán bonificados en el ciento por ciento (100%) de la Tasa por Control de Marcas y Señales”. ARTÍCULO 3°.- Modificar en el Anexo I del proyecto de Ordenanza Impositiva y en las actividades que a continuación se indican y mencionan, las alícuotas de la Tasa de Seguridad e Higiene que les corresponden, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

Código de Actividad	Actividad	Alícuota
162202	Fabricación de Viviendas Prefabricadas de Madera	0,15%
475240	Venta al por menor de pinturas y productos anexos	0,30%
106131	Elaboración de Alimentos a base de cereales	0,20%

ARTÍCULO 4°.- de forma. Firman Concejales: Spadano; Prandi; Itoiz; Balestrasse.

Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por minoría: 1) Rechazar en general el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025; y 2) Rechazar en particular todos los Títulos, Capítulos, artículos y Anexo del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025. Firman Concejales: Bozzano; Palma; Bisio y Cornaglia Re.

Visto el expte. N° 4059-4431/2024. Secretaria de Hacienda y Finanzas. Ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva para Ejercicio 2025 y Modificación al Código Fiscal. Esta comisión con carácter preparatorio y definitivo, aconseja por minoría: 1) Aprobar en general el presente Proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025; y 2) Aprobar en particular todos los Títulos, Capítulos, artículos y Anexo del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025, con excepción de los Capítulos y artículos que expresamente no se aprueban y rechazan a continuación: ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Capítulo Octavo “Tasa por Trazado Urbano Municipal” del Título I del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025, y los artículos 38° y 39° correspondientes al citado Capítulo. ARTÍCULO 2°.- Rechazar el Capítulo Décimo Octavo “Tasa para Mantenimiento de Infraestructura Redes de Gas Natural” del Título I del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025, y el artículo 53° correspondiente al citado Capítulo. ARTÍCULO 3°.- Rechazar el Capítulo Décimo Noveno “Tasa para Acceso y Sostenibilidad de la Infraestructura de Gas Natural de Propiedad Municipal” del Título I del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025, y el artículo 54° correspondiente al citado Capítulo. ARTÍCULO 4°.- Rechazar el artículo 188° del proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2025. ARTÍCULO 5°.- de forma. Firma Concejal: Veronelli.

Seguidamente, como miembro informante por la mayoría, hace uso de la palabra el Sr. Concejal Spadano: “Gracias, Sr. Presidente. Ante todo, quiero agradecer a todos los que trabajaron en esta Ordenanza, todo el equipo del Departamento Ejecutivo, el equipo del Intendente agradecer también al Secretario del Concejo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Deliberante Gastón Rionda que siempre está dando su aporte su mirada técnica y siempre colaborando para que todo salga de la mejor manera y agradecer también a la Asamblea de Mayores Contribuyentes que se hacen presente cada año cada vez que se lo requiere para para hacer uso de su de su derecho Cívico.

Hablando de la Ordenanza Fiscal, este año mencionar que se incorpora la figura del juez administrativo y tributario con el objetivo de dar una mayor celeridad a los procedimientos administrativos dentro de ARJUN la Agencia de Recaudación que se creó hace un año y con esto darle una herramienta administrativa importante a la altura de otros organismos que tienen la misma naturaleza como ARCA o como ARBA con la finalidad de dar de mejorar los procesos y mejorar los tiempos de respuestas y de resoluciones y por otro lado se crea la figura del contribuyente cumplidor que, es ni más ni menos que, continuar dándole un reconocimiento a todos los contribuyentes que año a año cumplen con sus deberes con sus obligaciones y en esta oportunidad crear esta figura para seguir consolidando los beneficios que muchas veces ya se venían dando pero ahora agregar nuevos beneficios como van a ser que no van a pagar ningún derecho de oficina cuando tengan que hacer un trámite dentro de la municipalidad no van a pagar la tasa municipal cuando les toque renovar su licencia de conducir, van a tener horas de estacionamiento medido libre y entre otros beneficios que se están trabajando también con la Sociedad de Comercio e Industria a fin de poder darle algunos beneficios exclusivos y de esta forma seguir reconociendo a todos los contribuyentes que cumplen sus obligaciones todos los años y en cuanto a la Impositiva mencionar que se propone una actualización del 28% en enero y un mismo mecanismo de revisión como se utilizó en el 2024, que sería si todo si todos los pronósticos van como indica sería la única actualización dado que en este año 2024 también hubo el mismo mecanismo de revisión y cuando se aplicó la revisión el coeficiente ha dado por abajo de lo de indicado en la Ordenanza y no se aplicó ningún incremento en los meses que se hizo la revisión con lo cual esperamos que en el 2025 podamos tener el mismo panorama y como mencionaba recién esta Ordenanza contempla los beneficios para los contribuyentes cumplidores pero también se suman una bonificación del 10% por buen cumplimiento y bonificación del 15% por adherir al débito automático que eso se venía haciendo, se modificó este año, se venía haciendo el descuento en total suma un 25% descuento que es muy importante para los contribuyentes se modificó y ahora el 15% es por adherir al débito automático además de esto hay bonificación del 100% para jubilados y pensionados que cobren hasta tres haberes mínimos eso se sostiene el año pasado una bonificación del 70% para los jubilados que cobren por encima de los tres haberes mínimos con lo cual estarían pagando solamente el 30% de la tasa, una bonificación del 100% a los excombatientes de Malvinas, y una bonificación del 50% a los beneficiarios de la tasa social que son empleados que cobren el salario mínimo vital y móvil, los que tengan mono tributo social, empleados domésticos, beneficiarios de seguro de desempleo y beneficiarios de pensiones no contributivas y personas con discapacidad. Todos estos que están enumerados acá pueden solicitar la tasa social que pagarían solamente el 50% de la tasa.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



En otra línea, pero con el mismo espíritu hay también beneficios para los usuarios del transporte público que se van a sostener el boleto estudiantil gratuito, el boleto gratuito ex combatientes de Malvinas, también el boleto gratuito para jubilados y pensionados, y también boleto gratuito para personas con discapacidad. otros de los beneficios que se numeran dentro de esta Ordenanza, que estos son para comerciantes, se puede encontrar una bonificación del 100% en la tasa de habilitación para los comercios nuevos, un programa de regularización hasta marzo es decir para los comercios que ya están en actividad y que no hayan hecho el trámite de habilitación si lo hacen hasta marzo pueden contar con este mismo beneficio mediante un programa de regularización, beneficio del bonificación del 100% de la tasa de seguridad e higiene para los primeros 6 meses para estos mismos comercios, una bonificación del 100% en la tasa de marcas y señales para los productores que, por supuesto, cumplan con el requisito de no tener deuda en sus tasas, es decir, que sean contribuyente cumplidor también, una bonificación del 100% en el derecho de publicidad y propaganda con la misma condición, y una bonificación del 100% en el Canon de ocupación del espacio público siendo siempre con la condición de contribuyente cumplidor.

Así que, mencionar que son una serie de beneficios que muchos de estos ya se venían implementando en Junín y algunos se incorporan este año seguir profundizando los beneficios para la gente que siempre cumple para la gente que siempre está al día que haciendo un esfuerzo con el pago de sus tasas contribuye y cumple con su deber seguir profundizando en ese mismo camino.

Por último, hacer un repaso de todas las cosas que se pagan con el pago de las tasas de los contribuyentes recolección de residuos, el mantenimiento del relleno sanitario, todo el barrido de las calles. mantenimiento de las plazas, mantenimiento del Parque los jardines maternas, funcionamiento de los CAPS y ayudas sociales a familias carentes, la escuela de robótica .la escuela de innovación. los talleres en las sociedades de fomento y en los centros de jubilados, ayudas económicas a clubes de barrios, obras, mantenimiento de las calles, mantenimiento de las redes de agua y cloacas, construcción de edificios para dejar de alquilar otros, el mantenimiento de los museos con la compra de cámaras de seguridad, el mantenimiento de las redes que ya están instaladas los puntos seguros, centro de monitoreo, los microcréditos a emprendedores también están incluidos acá, cuando se hace algún programa proyectar que son los lotes con servicios que ya se desarrollaron varios en la ciudad también sale con estos fondos, el transporte público también se sostiene en parte por con esto lo que yo mencionaba el boleto estudiantil gratuito o el boleto para para jubilados también gratuito, ni hablar de todo el resto de los costos que asume la Municipalidad como son todos los gastos operativos de la policía.

Hacer también un resumen de los Concejales que creo yo que deberían acompañar dado que no acompañar esta Ordenanza Impositiva también implica que la municipalidad no pudiera cobrar las tasas y no pudiera afrontar todos estos gastos todos estos servicios que se le brindan a toda la comunidad con lo cual, votar en contra de esta Ordenanza es también votar en contra del financiamiento para todo esto que yo acabo de enumerar y decir también que a veces votan en contra de este tipo de Ordenanzas pero después le piden a la municipalidad que le corte el pasto al hospital Provincial, le piden a la municipalidad



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



que haga obras, le piden a la municipalidad que ayude a las bibliotecas pero después votan en contra, le piden a la municipalidad que exima más tasas, le piden a la municipalidad que pague el transporte escolar rural que le corresponde a la Provincia y le piden a la municipalidad reparaciones de la casa de abrigo legarra que también corresponde a la Provincia y así podríamos seguir el listado es interminable con lo cual, hoy el municipio necesita esta Ordenanza va a ser aprobada con votos de nuestro Bloque y de la Concejal Veronelli que también lo va a acompañar pero, también mencionar que no acompañar esta Ordenanza es decirle no y es negarle a todos los juninenses de todas estas obras y servicios que yo mencioné y es negarle también un montón de exenciones y eximiciones a todos los comercios que acabo de mencionar y que acabo de enumerar, también votar en contra de esto es decirle no a esos comerciantes, nada más. Muchas gracias”.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Concejal Petraglia, quién expresa: “Sr. Presidente lamento mucho las palabras del concejal preopinante, esto no es una cuestión maniquea, yo voto a favor soy bueno voto en contra soy malo, hay una extendidísima gama de grises que tiene que ver con los informes que presenta la propia administración, si con esta receta tenemos un 3% de cobrabilidad de las tasas evidentemente algo se está haciendo mal si cada 100 que debería entrar la tesorería entran 38 evidentemente esa no es la solución pero, esa es una discusión que ya la dimos en la comisión y no hemos tenido la respuesta acabada sobre todo porque hace se meses atrás se presentó en este Concejo un proyecto de adhesión al RIGI por el cual cambiaba totalmente el concepto de tributación en Junín porque había que adecuar el costo de la prestación de servicios a el monto o el quantum del tributo. Parece se olvidaron rápidamente de lo que presentaron en este Concejo porque reiteran exactamente las mismas cuestiones y vemos que hay tasas que no tienen absolutamente nada que ver con la prestación del servicio seguridad higiene, red vial y muchas más en donde el proyecto sigue siendo el mismo hace seis meses era una cosa y ahora reiteran lo que el 38% de los juninenses sufre de su bolsillo y no hay miras de que esto cambie. Pero, las cuestiones de la impositiva la van a tratar mis colegas de bancada yo me voy a centrar en la en la fiscal, hay que recordar que es un expediente con dos proyectos diferentes el Código Fiscal nosotros lo acompañamos en términos generales, no se puede desconocer cuestiones básicas de derecho el hecho imponible, el domicilio fiscal, las notificaciones, la conformación propia del sistema tributario, por lo tanto, Concejal preopinante debería saber que nosotros no estamos desfinanciando el municipio sino precisamente estamos acompañando en general tenemos disidencias, disidencias respecto de la naturaleza del juez administrativo como está redactado porque a nuestro entender la función jurisdiccional de la Administración debe ser mucho más clara y más precisa sobre todo luego de la sanción de la Ordenanza N°8109 la de habilitaciones para evitar que los comerciantes sufran una tortura administrativa para no saber dónde deben realizar sus descargos no está en el proyecto oficial creemos que el nuestro era superior pero no ha tenido el consenso en la comisión. Por supuesto acompañamos la modificación del 143 para darle una redacción mucho más precisa a las exenciones a las universidades e incorporamos la exención de la tasa de alumbrado público para las entidades deportivas, los clubes las asociaciones civiles, las cooperativas, los centros de jubilados, la sociedad de fomento, los centros culturales, los centros religiosos,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



las bibliotecas por una sencilla razón y voy a traer un ejemplo muy práctico y muy actual tengo la sumatoria de todo lo que ha pagado un club de Junín de sus seis medidores de luz dos millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos (\$2.384.000) pesos de los cuales trescientos setenta y un mil (\$371.000) son de tasa de alumbrado eléctrico para recibir el día 10 un subsidio municipal de setenta y cinco mil (\$75.000) creo que es más justo y más coherente teniendo en cuenta la función social que traen los clubes y hablo por uno con el que estoy identificado pero creo que esta situación es de la mayoría de los clubes pienso en los clubes de fútbol que están jugando el nocturno pienso en muchas este asociaciones o sociedades de fomento que tienen actividades sociales pagan hagan más por tasa de alumbrado de lo que reciben el subsidio por asignaciones específicas creo que tendríamos que sincerarnos y esta es la propuesta que hace este Bloque en su despacho. Hay que recordar que esta tasa de alumbrado era del 18% hasta el año 2021 y la mayoría de este cuerpo la llevó al 25% o sea, cuando se hablan de exenciones y de beneficio en realidad hay que ver que se llevó del 18 al 25 y hace 3 años, y vamos a ir por el cuarto, que pese que se dice que se hacen obras de iluminación LED para abaratar no vemos que esta tasa cumpla su función porque, de hecho, no se ha reducido y se mantiene en el monto del 25%.

El resto de las cuestiones las consideraciones los dejo a mis compañeros de Bloque Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Bisio, el cual expresa: “Gracias. Presidente se nota que el miembro informante por el Bloque oficialista tiene derecho de inventario a la hora de criticar a este Bloque porque no sé si él habrá consultado como votar las legisladoras juninenses este sobre el presupuesto de la provincia porque pedir le recontra piden a nuestro querido Gobernador.

Quería hacer referencia al artículo 238 del código fiscal este dado al estado de situación de de la tan ansiada obra del paso bajo nivel la de Av. Rivadavia suspendida hace justo un año en diciembre del 2023 por el Presidente Milei, profundizando la situación caótica que ya vivía la zona por el tránsito generando trastornos a la hora de conectar ambos lados de la traza ferroviaria y también, perjudicando notoriamente al comercio vecino de la obra con negocios que han visto reducido sus ventas en la mitad o más, otros que han cerrado, una actividad económica que se hace casi imposible eh sostener y ante la falta de respuesta del Poder Ejecutivo Nacional, Más allá de que nuestro Intendente ha golpeado las puertas como como bien ha dicho y le creo le creo que ha agotado los recursos para que la obra se retome, pero bueno durante todo el 2024 vemos que no lo ha logrado nosotros ante la falta de voluntad inclusive de continuarla porque vemos que esa afectación de del dinero del presupuesto del 2025 está más abocada a tapar la obra y volver al punto cero para nunca más hacerla que a continuarla, la obra tiene un avance según los cálculos oficiales de entre un 20% y 30% y sobre el presupuesto que maneja la EDIF que son diez mil millones(\$10.000.000.000) aproximadamente si tiene un avance del 20% o 30% estamos hablando que son entre dos mil (\$2.000.000.000) y tres mil millones (\$3.000.000.000) más mil ochocientos (\$1.800.000.000) que quiere destinar este el municipio para este año ya estaríamos entre un 40% y un 50% de la obra, si ese dinero en vez de destinarlo a tapar y volver a foja cero y condenar eternamente a la ciudad a no tener esa obra lo gastaríamos en avanzar, para esto nosotros en esta la referencia que hago del artículo 238 lo que



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



proponemos es la, en primer medida, la afectación de la tasa de trazado urbano o la tasa a los combustibles como como se le llama este normalmente para el avance de la obra y también agregamos la creación de un fondo fiduciario a través de colocación de deuda municipal este por oferta privada con financiamiento obviamente del banco de la provincia de Buenos Aires del grupo bapro mandatos que sería inclusive el garante de esa inversión porque sería devengado del fondo coparticipable de esa manera nosotros proponemos la continuidad de la obra la finalización de la obra en un tiempo prudencial que debería tener la obra y con una financiación del banco de la provincia de Buenos Aires, esa junto con la afectación de la tasa del trazado urbano serían nuestras propuestas en este código fiscal que queríamos modificar, Gracias Presidente”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Veronelli, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bien era para hacer mención acerca mi votación en lo general voy a acompañar y en lo particular tengo varios ítems entre estos que estoy totalmente en desacuerdo con que se cobre la tasa de trazado urbano municipal, ya lo hemos tratado a mitad de año no fue suficiente entonces reiteramos esta petición de la eliminación de la tasa de trazado Urbano ya sea de lo que es la Ordenanza Impositiva y también de la Fiscal no solamente eso, sino que también, lo que sería la tasa de mantenimiento de infraestructura de redes de gas natural, de lo que es la tasa de mantenimiento. En lo particular no lo acompaño y por el claro ejemplo de la resolución 267/24 de la Secretaría de Industria de Comercio del Ministerio de Economía que dispone que las facturas de servicios esenciales solamente deben contener de forma única y exclusiva la descripción del precio correspondiente al servicio contratado por el consumidor queda prohibido incluir cargos ajenos a la naturaleza del servicio esto implica lo que es combustible y lo que implica lo que sería la tasa para lo que es lo que serían las facturas de gas. No podría acompañar bajo ningún punto estos ítems porque estaría en contra lo que es el decreto, perdón, la resolución 267/24. Por otro lado, comparto algo lo que decía el Concejala Bruzzone acerca de la retribución de las tasas yo creo que sería más fácil a ver hoy tenemos varios índices por la gente por qué la tasa de cobrabilidad, es baja la tasa de cobrabilidad es baja primero porque los importes son altos y segundo porque hay gente que quizás lo puede pagar y no lo quiere hacer porque la contraprestación es ineficiente entonces al ser ineficiente la gente no quiere y no desea pagar una tasa entonces propongo digo de hacer esta observación de ver en qué se puede mejorar para que realmente los servicios realmente tengan una contraprestación a lo cual sea eficiente, no solamente en esto sino en la tasa de Vial y en un montón de tasas, a los cuales mucha gente quizás podría pagarlo y no lo paga porque condice con que las prestaciones son ineficientes. Entonces, al margen de todo lo dicho para hacer una evaluación para los años siguientes, muchas gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Cavallo, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Es con respecto al tema de la obra paso bajo nivel, recordar que la interrupción de la obra tiene que ver con la medida tomada por el Gobierno Nacional con respecto a cero obra pública en Junín nosotros tenemos una obra como bien decía el Concejala Bisio alrededor de un 20% de lo presupuestado y lo ejecutado en esa obra, en lo personal quiero dejar expreso mi voluntad de que la obra de paso bajo nivel se lleve a cabo pero,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



entiendo que la magnitud del valor que implica la obra y que estaba contemplado no es cierto en la obra nacional es una responsabilidad del Gobierno Nacional por otro, lado durante todo el año 2024 hemos acompañado desde el Bloque y tomado conocimiento de las gestiones que se hicieron desde lo local desde el Gobierno Ejecutivo ante las instituciones como adifse. El tema puntual el tema puntual es que tal vez y esta es la propuesta y aquí dejo expreso la idea sería buscar entre los juninenses también la Provincia alguna forma que tal vez no sé puede ser el fondo fiduciario pero tal vez haya otra forma de intervención para que la obra ejecutada, o sea, la obra del paso de nivel tenga este su cumplimiento como una decisión tomada oportunamente para este Junín dividido y en este caso con las consecuencias que sufrimos por el por la división por el incumplimiento de la obra. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente el Sr. Presidente expresa: “Gracias Concejal, aclaramos que hoy el Concejal Bisio habló de un tema que no estaba tampoco que es el fondo fiduciario y por eso responde la Concejal, pero vayamos a la cuestión, por favor, en las próximas intervenciones. Lo que estamos debatiendo es la Fiscal y la Impositiva”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Balestrasse, el cual expresa: ““Gracias, Sr. Presidente. Seré lo más breve posible porque es simplemente acotar algunas cuestiones. En primer lugar me extraña que los Concejales de Unión por la Patria no acompañan el 28% cuando la Provincia está aumentando exactamente lo mismo sus impuestos el 28%, o sea, el número coincide pero, más allá de eso, es evidente que hay muchos Concejales que nunca han estado en un Departamento Ejecutivo porque las tasas que cobra un Municipio no solo son para hacer todo lo que el Concejal Spadano comentó anteriormente hay muchas cosas que el municipio echa mano de las tasas, si bien tiene el municipio contribuciones que vienen desde la Provincia de Buenos Aires e impuestos que vienen Nacionales evidentemente no alcanzan y no alcanza porque el municipio por ejemplo, se encarga de arreglar cordones cunetas de poner más de veinte mil (20.000) o treinta mil (30.000) plantas, de arreglar más de mil (1.000) metros lineales de cordón cuneta por año, de arreglar más de seiscientos (600) baches por año que se rompen permanentemente, de arreglar más de doscientos (200) o trescientos (300) luminarias por mes que se van quemando, de levantar montículos en más de diez mil (10.000) cuerdas que tiene nuestra ciudad y nuestra mancha urbana para solo ejemplificar si el 50% de la población saca un montículo de un montículo de un metro cúbico son cinco mil (5.000) montículos señor presidente dividido por seis metros cúbicos que lleva un camión hagan la cuenta cuando quieran la cantidad de camiones, de fletes y de combustible y de personal que eso conlleva, más las obras permanentemente que lamentablemente este 2025 no vamos a tener acompañamiento del Gobierno Nacional y veo que también el Gobierno Provincial no tiene incluida en su presupuesto con lo cual, yo me pregunto ¿y las obras que necesitan los barrios? el cordón cuneta, el estabilizado, más luces, sacar los colgantes, colocar postes con sodios, seguir manteniendo los barrios, ¿eso no vale? ¿de dónde viene esa plata entonces? me sorprende extrañamente cuando livianamente se tiran números de que es caro de que es esto que es lo otro porque claro nunca estuvieron en el día a día de estar en el ejecutivo y yo estoy hablando de esto que me corresponde a mí ni hablar de salud, de ayuda social, de educación y montón de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



cosas por ejemplo, mantener los jardines maternas que no hay tasa para eso, como otras tantas cuestiones que permanentemente el municipio ayuda este en distintos índoles por ejemplo, un sepelio, el mantenimiento de la casa de violencia de género como tantas otras cuestiones. Entonces es muy fácil definiendo no el aumento pero hay que estar en el ejecutivo el día a día para ver todo lo que lleva por ejemplo, mantener un equipo vial donde cada repuesto, donde cada arreglo sale fortuna también, no veo el por qué digamos, y disiento con el Concejal Bisio, de que una obra que es estrictamente de índole Nacional tenga que hacerse cargo con la cuarta parte de un presupuesto de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000) destinar diez mil millones (\$10.000.000.000) a terminar esa obra, eso es una carga muy importante otra vez para los vecinos de Junín de eso no decimos nada y por ejemplo, la tasa, y lo digo con conocimiento de causa, la tasa de vial que la Concejal Veronelli quiere sacar nos permite a nosotros durante todo el año ayudar muchas veces a clubes e instituciones dando el hormigón que a diario piden permanentemente todas las instituciones de Junín y que el municipio colabora sin ningún otro reparo. Así que, simplemente eso Sr. Presidente, yo quisiera que los Concejales muchas veces visitaran más las oficinas del ejecutivo y se interiorizar a diario de lo que es realmente el gasto del ejecutivo nada más”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejal Mosca, quién expresa: ““Gracias, Sr. Presidente. Bueno me hizo ruido escuchar que el hospital es el único que se hace cargo de la salud de la municipalidad de Junín, primero quiero aclarar que el 80% de las consultas en cuestiones de salud son evacuadas en la atención primaria de la salud y la atención primaria de la salud se encarga la Secretaría de Salud y el Municipio de Junín, por supuesto que atención primaria se hacen en todos los consultorios pero es lo que más devolvemos nosotros conociendo el territorio, conociendo la gente, estando en el mano a mano con los vecinos no solo en las cuestiones de salud médica, sino también, en las cuestiones sociales las que en red colaboramos con el hospital que es el segundo nivel o con el juzgado de familia o con Desarrollo Social. Por lo tanto, es un tema para aclarar no es un capricho querer aumentarles a los vecinos sino devolverle a los vecinos calidad cuando cada uno se acerca a los centros de salud al CAPS o a la salita como le dicen encuentran en nosotros calidad, calidad de atención atendemos igual que al paciente una prepaga a un paciente que se acerca a nuestro centro de atención primaria. En segundo lugar, aclarar también que hay formas de financiar al municipio al municipio que se le exige todo ejemplo indirectamente cuando recibimos menos coparticipación nosotros por ejemplo en el tema de salud no tenemos camas, por lo tanto, al no tener camas la coparticipación es más baja que los que tienen hospitales municipales pero los médicos que estamos en atención primaria no somos menos que aquel que termina haciendo una cirugía en el segundo nivel somos los que encontramos las patologías que después se resuelven en un segundo nivel de complejidad. Hemos durante este año encontrado otra forma de no buen trato como fue por ejemplo el habernos sacado la historia clínica local digital a pesar de que el Intendente firmó a favor de la historia clínica Provincial y me llama la atención que el hospital sigue usando igual la historia clínica local, historia clínica que nos cortó a los centros de salud y por lo tanto e debilitó la red entre primer nivel y segundo nivel de atención y lo que es referencia y contra referencia, me llama la atención que el hospital sigue usando porque hay servicios como rayos, laboratorio, pediatría, enfermería y anatomía patológica que la sigue



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



usando entonces, si es tan buena la historia clínica Provincial ¿por qué sigue usando la local? y si sigue usando la local ¿por qué nos cortó la local? y otra forma también, no solo que indirectamente recibimos menos financiamiento es a través de los programas cuando nos disminuyen los programas cuando los programas Provinciales no funcionan bien. Así que quiero aclarar eso y en cuanto a otra forma indirecta es el tema de cuando nos desfinancian los programas a nivel Nacional los programas como es los botiquines que es remediar a nivel Provincial como no funcionan los programas Provinciales.

En cuanto a cuando dicen que no se barre y que anda mal el saneamiento creo que la ciudad se cuida entre todos los vecinos se recoge la basura vuelven a tirar la basura y después hablamos todos que nos cuiden con el tema del dengue. Lo mismo las rutas Nacionales las banquinas dan vergüenza. Nada más Sr. Presidente”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Spadano, quién expresa: “Gracias. Para mencionar algunas cuestiones que se hablaron como al pasar, el Concejal Petraglia decía en su intervención que no está rechazando cuando está claro el despacho rechaza en general y rechaza en particular la Impositiva y cuando mencionaba que la tasa de alumbrado público pasó del 18% al 25% en 2021 aclarar que eso fue una unificación porque se cobraban por separado dos tasas, una para para el gasto de consumo del alumbrado público y en otro se cobraba la tasa por mantenimiento, y eso fue una unificación en el año 2021. Mencionar, también, lo que lo que decía Bruzzone responder acerca del aumento que hubo o mejor dicho la actualización que hubo en enero del año pasado que fue de un 100% que fue justo en el momento que se unificaron las tasas, recordar que veníamos de un año 2023 con una inflación del 211,2% y la municipalidad las arcas municipales habían quedado muy resentidas por esa inflación cuando el cobro de la actualización de las tasas en el año anterior habían sido muy por debajo de esos valores con lo cual estábamos hablando prácticamente de ese 100% que se tuvo que actualizar en enero en un solo momento, porque veníamos de haber perdido en el año anterior frente a la gran inflación que si hacemos un poquito de memoria venimos del 2020 36%, 2021 más del 50%, 2022 94% y en el 2023 211%. Esto llevó a que en enero del año pasado tuviéramos que hacer una actualización, claro que no es nada simpático pero lo que venimos hablando se paga justamente con la contribución en las tasas.

Y hacer referencia a lo que hablaban de la coparticipación que este es el tercer año, sí es importante esto Petraglia es importante, esta es la tercera vez que baja la coparticipación la Provincia veníamos del 2022 lo bajaron 1,8%, en el 2023 lo bajaron 4,22% y el año pasado nos habíamos puesto contento porque le aumentaron un cachito el 0,1% y este año lo volvieron a bajar otra vez el doble de lo que nos habían subido el año pasado el 0,2% nos bajaron con lo cual, esto habla a las claras de cuáles son las cuestiones que la municipalidad necesita revisar.

También la Concejal Veronelli mencionaba que quiere eliminar tasas, estamos hablando ahora en este año 2025 el Gobierno Nacional va a mandar a Junín menos de quince millones de pesos (\$15.000.000), no es nada para un municipio no es nada es un Gobierno que no nos manda nada ¿estamos de acuerdo? tampoco veníamos tan acostumbrados que nos manden tanto pero, no nos pongan palos en la rueda a la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



hora de financiar el municipio ya que no nos van no lo van a sostener desde el Gobierno Nacional por lo menos no pongan trabas a la hora de que el municipio pueda cobrar sus tasas, ¿Si no con que se va a financiar un Municipio? los beneficios no son para el Intendente son para los vecinos.

Por otra parte, hacer también un resumen de lo que es lo que se habló de la obra del paso bajo nivel estamos todos de acuerdo que es una obra que se licitó en 2020 tardaron cuatro años hicieron el 20%, ahora no quieren no quieren que el municipio cobre las tasas no aprueban la actualización de las tasas y encima piden plata y piden que el municipio se siga endeudando y no dicen de dónde va a salir los fondos para pagar esa deuda. Así que, hacer un llamado a la reflexión también a todas las partes, el municipio atiende las necesidades de los juninenses y para eso necesitamos de los juninenses y este Concejo Deliberante debería estar a la altura. Muchas gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejales Itoiz, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Comentario general respecto de ambos proyectos que estamos debatiendo, una reflexión más que un comentario, cuando uno forma parte de una coalición política debe priorizar las razones que llevaron esa conformación más allá de las circunstancias Nacionales y Provinciales aún en Junín esa razón se sostiene cuando se forma parte de una coalición política hay que entender cuál es el rol de cada uno de los partidos políticos que le integran en el caso de la unión cívica radical nuestro rol es esencialmente parlamentario nosotros hacemos saber cuáles son nuestras opiniones respecto de los proyectos, trabajamos en propuestas en alternativas y brindamos esencialmente la gobernabilidad que necesita el Departamento Ejecutivo especialmente en un Concejo Deliberante con una conformación cada vez más dispersa, todos los Concejales recibimos los proyectos de Ordenanzas, tanto Fiscal como Impositiva, que elevó el Departamento Ejecutivo los estudiamos, los trabajamos, hicimos saber nuestra opinión, hicimos planteos, hicimos propuestas algunas de ellas han sido incorporadas se consensuaron en el lugar donde debían consensuarse se debatieron y desde nuestro punto de vista mejoraron o perfeccionaron de alguna manera el proyecto original desde ya que algunas otras no fueron tenidas en cuenta pero es parte del diálogo del debate y la discusión política nosotros entendemos que actuar con la responsabilidad del caso es dar ese debate en el espacio y en el lugar que debe darse y así hemos actuado. Creemos que es necesaria la sanción de la Ordenanza como ya se ha venido sosteniendo desde nuestro Bloque para dotar de los recursos necesarios al presupuesto que vamos a debatir a continuación y para hacerlo hay que actuar con convicción y esa convicción es la que hemos llevado adelante desde el bloque que integramos como Concejales de la Unión Cívica Radical. Gracias, Presidente”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejales Bruzzone, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Lo mío va a ser muy breve y es para responder un par de intervenciones el Concejales Marcelo Balestrasse nos decía que el municipio tiene otras necesidades por las que no cobra tasas a pesar de que la gran mayoría de las que enumeró como prestaciones tienen su tasa específica cobrada y el Concejales Spadano nos decía que fue necesario una actualización eufemismo por aumentazo o tasazo del 100% en enero por el proceso inflacionario vivido en 2023 sin embargo, el mismo Concejales en mayo de este año pasado de 2024 cuando



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



presentó la rendición de cuenta de 2023 o sea, el ejercicio que va del primero de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 nos mostró las cuentas de un municipio uso sus palabras “saneado, equilibrado, que no gasta más de lo que recauda, que es un ejemplo, que no se endeuda” ¿qué justifica entonces el aumento del 100% en enero? si las cuentas les habían dado en 2023 donde ya venían aumentando bien y fuerte como acostumbra este Gobierno, esa es una pregunta que me parece que no está respondida. Y, en segundo término, si ya hemos demostrado que han aumentado durante 2024 muy por encima de la inflación de costos que tiene el municipio la otra pregunta que uno se hace es si plantean que la inflación prevista para 2025 va a ser del 28% por dicen ¿por qué lo aplican todo junto en enero? si los costos de la inflación van a llegar a 28% recién en diciembre se van a quedar con la diferencia desde enero a noviembre con lo cual vuelven a aumentar muy por encima de la inflación prevista. Esos son los argumentos por lo que nosotros no acompañamos la Ordenanza Impositiva, no estamos diciendo ni que sea caro, ni que sea barato, estamos diciendo que están desde varios años anteriores recaudando cada vez más sobre cada vez menos espaldas. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejales Esponda, el cual expresa: “Presidente, como fingen demencia con el plan platita eh, es espectacular no lo recuerda nadie, las cuentas son de diciembre en adelante, el desastre económico anterior no lo recuerda nadie. Pero no es el tema que quería plantear Sr. Presidente, un año más Presidente preocupado, molesto por el uso de los fondos de la recaudación de la red vial rural. tres años en esta banca más de quince en otros lugares reclamando las mejoras, el mantenimiento de la red vial rural y ¿sabe qué Sr. Presidente? en esta gestión y en la anterior encuentro la similitud de las mismas respuestas y siempre es Rodrigo tenes que entender, Rodrigo tenes que entender y ¿sabe Presidente? no entiendo, no entiendo por qué en cada atril en cada micrófono en cada cámara se reconoce al campo y a la producción como un aliado estratégico, como un motor de la posibilidad de salir adelante que el país crezca se genere trabajo que se generen divisas y al momento de invertir no de más sino lo recaudado para que esa infraestructura permita ese crecimiento no se hace, no entiendo Sr. Presidente porque ante la demanda de más eficiencia y más recursos la respuesta del ejecutivo es un maquillaje político repitiendo recetas anteriores que ya fracasaron no entiendo Sr. Presidente por qué cuando no tenía el poder el Intendente y estaba sentado en una banca por allá reclamaba con toda vehemencia el 80% de afectación de la tasa de red vial y hoy que tiene las herramientas en la mano no quiere superar el 55% por de esa afectación, no entiendo Sr. Presidente porque todos los analistas de los espacios políticos hablan de que la red vial necesita entre 8 y 10 máquinas para brindar un servicio correcto y del ejecutivo se cree que con cuatro o cinco lo va a poder hacer, en definitiva Presidente no entiendo por qué cobramos una tasa y no brindamos el servicio por la cual se cobra, porque si tiene que tener una contraprestación de servicio la tasa que se cobra y no está yendo a donde tiene que ir. Entiendo lo que han expresado los Concejales de la cantidad de gastos del municipio de la cantidad de cosas que se tiene que hacer cargo el municipio y que no recibe una retribución, pero también entiendo que si llegara a haber un sobrante se puede tener una libre disponibilidad, pero no podemos tener los caminos de hace 50 años en el mismo estado y seguir sin usar los recursos para que esos caminos mejoren. Sr. Presidente por esos



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



caminos no salen vacas, soja, trigo, sale la seguridad, sale la educación, sale la salud de la gente que habita en el campo y merecen por los aportes que hacen tener la posibilidad transitar correctamente en caminos dignos por los aportes que hacen. La verdad Sr. Presidente que por todo esto es que quiero hacer una moción y quiero promover la modificación del Artículo 28° de la Ordenanza Fiscal que está referido a la conservación reparación y mejora de la red vial Municipal, reparación y mejoras es medio ambiguo el nombre no conservación sí lo conservamos hace 50 años iguales, el mismo habla de las porcentaje de cobrabilidad para la afectación y yo quiero proponer que con un porcentaje menor o igual al 70% la afectación sea 65%, que con un porcentaje de cobrabilidad entre el 70,01% y el 80% la afectación sea del 70% y que el porcentaje cobrabilidad mayores al 80% sea del 80%, entiendo que solamente los recursos no hacen la solución pero es imprescindible como primer paso que se asignen esos recursos para después trabajar en conjunto y en eficiencia, no monologando, sino discutiendo y debatiendo para llegar a una mejora en los caminos rurales y que dejemos de discutir esto de una vez por todas. Gracias, Presidente”.

Sometida a consideración de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo al Art. 270° del Reglamento Interno del H.C.D., la moción presentada por el Concejal Esponda ref/ a modificación del Art. 28°, del proyecto de Ordenanza Impositiva, la misma es rechazada por unanimidad de los integrantes de la Comisión que dictamina a favor del proyecto sin modificación.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Cornaglia, el cual expresa: “Gracias, Presidente. bueno evidentemente el Gobierno de Junín no entiende o no comulga con el cambio que votó el 56% de los juninenses, siempre más Estado, más control, más discreciones para la política, más presión Impositiva para el contribuyente. Voy a hacer principalmente un análisis legal porque yo entiendo que un Estado que pretende que sus contribuyentes cumplan la Ley debería ser el mejor ejemplo de ello y no el principal infractor acá estamos analizando tasas, las cuales según la Corte Suprema de Justicia de la Nación tienen que ofrecer una contraprestación efectiva por lo que se cobra y un costo proporcional y razonable de ese servicio, es decir, estar afectadas a la prestación de ese servicio casi ninguna de las tasas que se cobran en Junín cumplen con estos requisitos, la tasa que más recauda por lejos de la que nadie habla la tasa de seguridad e higiene es casi el 12% del presupuesto cinco mil trescientos millones (\$5.300.000) está afectada, cito la fiscal, a servicios de inspección control y reglamentación destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene, conservación del ambiente y asistencia social y cualquier otro no retribuido por un tributo especial, es decir, una tasa afectada que no está afectada encima se calcula sobre la facturación por lo que es a todas luces un impuesto distorsivo que penaliza el que produce, ahuyenta inversiones y encima no ofrece ninguna contraprestación de ningún servicio individualizado correctamente ni proporcionalidad con lo cobrado. La tasa de alumbrado público se cobra un 25% del consumo interno de cada hogar dónde está la proporcionalidad entre las mismas cinco luces que tiene cada esquina con el consumo interno de cada contribuyente un edificio de cuarenta departamentos paga el 25% del consumo de luz de todo el edificio por las mismas cinco luminarias que el que está en frente con un baldío y paga la mínima, es absolutamente inconstitucional e ilegal desde su origen. Según lo informado por la Comisión de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Presupuesto la tasa recaudó en 2024 un promedio de ciento cincuenta millones (\$150.000.000) por mes, pero no sabemos cómo ni en qué se gasta porque no contestan los pedidos de informe. Con la tasa de red vial casi la mitad de lo que se paga se destina al mantenimiento de los caminos rurales tampoco hay forma de chequearlo porque no lo informan, todos sabemos que los caminos no están en buen estado y que la solución no es encarecer la tasa es usar el 100% de lo que les cobra a los productores para arreglarlo, no solo la solución es lo correcto y lo legal. Es una tasa que no resiste el más mínimo análisis le están diciendo en la cara que le están cobrando el 45% de más a los productores lo que falta es claramente gestión.

Todas estas tasas y muchas más son ilegales E inconstitucionales desde su concepción podríamos seguir horas. También se ha hablado del desfinanciamiento, bueno acá debo aclarar que nadie pretende que el municipio no cobre tasas o que se endeude para financiarse simplemente deben cobrarse y asignarse como como corresponde legalmente.

El 56% de los juninenses y actualmente muchos más según los porcentajes de aceptación están de acuerdo con un modelo de país distinto en el que el Estado quiera ser más eficiente y se enfoque en gastar lo que recauda y no recaudar para gastar se quejan de que el 60% de los contribuyentes no pagan los tributos y la única solución que se les ocurre es aumentarlos lo cual amplía la desproporción entre el costo de servicio prestado y el valor de la tasa y aumenta la desigualdad entre los vecinos que pagan que los servicios del resto. No se soluciona todo esto dando exenciones a dedo el sistema es lo que hay que arreglar, eficiencia sería mejorar la recaudación de la forma legal y correcta cobrar tasas en proporción al valor del servicio prestado, mostrar en qué se gasta la plata del contribuyente, demostrarles a los vecinos que pagan por algo real, que las tasas sean realmente retributivas y no una herramienta de recaudación.

Para concluir encima de todo esto se está probando un aumento del 28% más de puntos encima de la inflación proyectada para el año que viene, en 2024 el aumento de las tasas acompañó la inflación por lo que no hay la más mínima justificación que vale este aumento más que la eterna búsqueda de recaudar más y esconder la ineficiencia a costa del bolsillo del contribuyente y es por todo ello que voy a votar en contra, Gracias”.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, el cual expresa: “Gracias, Presidente. No iba a hablar, pero la verdad que fue de alguna manera mencionado algunas cuestiones y me parece importante aclarar. Cuando se habló de que en qué se gastaban las tasas, ¿no? entiendo de alguna manera que lo importante aquí es el equilibrio fiscal, el equilibrio fiscal que desde esta banca tantas veces defendimos pero que desde Unión por la Patria tienen otra manera absolutamente distinta de Gobernar, esto a las pruebas me remito, demostraron lo que hicieron en Nación cuando gobernaron están demostrando el déficit que tiene hoy la Provincia y cuando asumimos en el 2015 la gestión con Petrecca había ciento diez millones (\$110.000.000) de deuda que parece a la distancia un número menor, pero era el 25% del presupuesto de ese momento Sr. Presidente prorrogado a hoy era como si tuviéramos hoy doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) recordemos que estamos aprobando un crédito de mil millones (\$1.000.000.000) la deuda que nos dejaron eran doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) esto es en la demostración de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



cómo gestionan lo público el Bloque que hoy cuestiona las tasas. Además, cada uno de nosotros reclamamos siempre que las cuentas públicas, lo mismo que en nuestras casas, sea no se gaste más de lo que ingresa evidentemente es lo que están propiciando que haya déficit como lo vienen demostrando cuando tienen la posibilidad de gobernar. Esto que justamente planteamos es lo que la gran mayoría de los argentinos planteó a nivel Nacional, con Milei, en donde recuperar el equilibrio fiscal es lo que se planteó y que le está exigiendo al Gobierno Nacional por eso me llama la atención también que un representante de la Libertad Avanza no esté acompañando esto donde estamos insistiendo en sostener que no haya déficit fiscal por eso, es lógico Presidente que no nos acompañen con esta Ordenanza Impositiva Unión por la Patria es lógico y se caía de maduro que iba a pasar así.

Con respecto a la inflación que también hicieron referencia en el 2023 cuando era el superministro Massa tuvimos 211% por inflación eso lo que llevó a que el arrastre de diciembre del 23 más el primer trimestre hubiera un 90% de inflación y eso lo que motivó que tuviéramos que el año pasado corregir las tasas en un 100% de entrada que después se fue estabilizando por la baja de la inflación. También hubo paritarias lo que llevaron a que el sueldo de los municipales fuera acorde a la inflación, que sin duda siempre va por detrás, pero que de a poco puede ir recuperando. Cuando hablamos del 28% de incremento de las tasas parece muy razonable porque veníamos mal acostumbrados veníamos acostumbrados como se dijo de incrementos enormes y hoy parece que 28% es poco pero también es cierto que es lo que lo que plantea la Provincia, por eso también llama la atención cómo no acompañar acá y si acompañar a la Provincia que está planteando ese 28%.

Por último, Presidente, también me llama la atención el Concejal que me precedió que habla de afectar el 100% de la tasa de red vial cuando en realidad como promesa de campaña había sido la eliminación de las retenciones y no bajaron un punto de retención, o sea, con la plata ajena son todos vivos. Gracias, Presidente”.

Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría, en general, correspondiente a la Ordenanza Fiscal, la misma se realizará de manera nominal:

Señores Concejales:

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.

Bisio, Gastón: Afirmativo.

Bozzano, Clara: Afirmativo.

Bruzzone, José Luis: Afirmativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Negativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



D'Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Fiorini, Juan: Afirmativo.

Leiva, Maia: Afirmativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.

Muffarotto, Victoria: Afirmativo.

Palma, Martín: Afirmativo.

Petraglia, Pablo: Afirmativo.

Prandi, Javier: Afirmativo.

Sierra, Francina: Afirmativo.

Spadano, Mariano: Afirmativo.

Veronelli, Belén: Afirmativo.

Mayores Contribuyetes:

Alonso, Ricardo: Afirmativo.

Calissano, María Eugenia: Afirmativo.

Contreras, Andrea Mariel: Afirmativo.

Ferrero, Julio: Afirmativo.

Ferreira, María Ester: Afirmativo.

Labolita, María Teresa: Afirmativo.

Agesta, Mirta: Afirmativo.

Márquez, Elizabeth: Afirmativo.

Massi, Paula: Afirmativo.

Nani, Silvia: Afirmativo.

Oyarzabal, José R: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Palma, Mauricio: Afirmativo.

Pavón, Juan M: Afirmativo.

Pérez, Alejandro Heriberto: Negativo.

Prandi, Silvina: Afirmativo.

Prieto, Olga: Afirmativo.

Rojas, Ramiro: Afirmativo.

Tommasino, Severiano: Afirmativo.

Zúccaro, Bornic Diego: Afirmativo.

Sometido a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría el mismo es aprobado en general con 37 votos positivos y 2 votos negativos.-----

Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría, en particular, correspondiente a la Ordenanza Fiscal, la misma se realizará de manera nominal:

Señores Concejales:

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.

Bisio, Gastón: Afirmativo.

Bozzano, Clara: Afirmativo.

Bruzzone, José Luis: Afirmativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Negativo.

D'Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Fiorini, Juan: Afirmativo.

Leiva, Maia: Afirmativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Muffarotto, Victoria: Afirmativo.

Palma, Martín: Afirmativo.

Petraglia, Pablo: Afirmativo.

Prandi, Javier: Afirmativo.

Sierra, Francina: Afirmativo.

Spadano, Mariano: Afirmativo.

Veronelli, Belén: Afirmativo.

Mayores Contribuyetes:

Alonso, Ricardo: Afirmativo.

Calissano, María Eugenia: Afirmativo.

Contreras, Andrea Mariel: Afirmativo.

Ferrero, Julio: Afirmativo.

Ferreyra, María Ester: Afirmativo.

Labolita, María Teresa: Afirmativo.

Agesta, Mirta: Afirmativo.

Márquez, Elizabeth: Afirmativo.

Massi, Paula: Afirmativo.

Nani, Silvia: Afirmativo.

Oyarzabal, José R: Afirmativo.

Palma, Mauricio: Afirmativo.

Pavón, Juan M: Afirmativo.

Pérez, Alejandro Heriberto: Negativo.

Prandi, Silvina: Afirmativo.

Prieto, Olga: Afirmativo.

Rojas, Ramiro: Afirmativo.

Tommasino, Severiano: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Zúccaro, Bornic Diego: Afirmativo.

Sometido a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría el mismo es aprobado en particular con 37 votos positivos y 2 votos negativos.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8367/2025 (Ordenanza Código Fiscal).-----

Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría, en general, correspondiente a la Ordenanza Impositiva, la misma se realizará de manera nominal:

Señores Concejales:

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.

Bisio, Gastón: Negativo.

Bozzano, Clara: Negativo.

Bruzzone, José Luis: Negativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Negativo.

D'Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Fiorini, Juan: Afirmativo.

Leiva, Maia: Negativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.

Muffarotto, Victoria: Negativo.

Palma, Martín: Negativo.

Petraglia, Pablo: Negativo.

Prandi, Javier: Afirmativo.

Sierra, Francina: Negativo.

Spadano, Mariano: Afirmativo.

Veronelli, Belén: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Mayores Contribuyetes:

Alonso, Ricardo: Afirmativo.

Calissano, María Eugenia: Afirmativo.

Contreras, Andrea Mariel: Afirmativo.

Ferrero, Julio: Afirmativo.

Ferreya, María Ester: Afirmativo.

Labolita, María Teresa: Negativo.

Agesta, Mirta: Negativo.

Márquez, Elizabeth: Afirmativo.

Massi, Paula: Negativo.

Nani, Silvia: Afirmativo.

Oyarzabal, José R: Negativo.

Palma, Mauricio: Negativo.

Pavón, Juan M: Negativo.

Pérez, Alejandro Heriberto: Negativo.

Prandi, Silvina: Afirmativo.

Prieto, Olga: Negativo.

Rojas, Ramiro: Afirmativo.

Tommasino, Severiano: Afirmativo.

Zúccaro, Bornic Diego: Negativo.

Sometido a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría el mismo es aprobado en general con 22 votos positivos y 17 votos negativos.-----

Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría, en particular, correspondiente a la Ordenanza Impositiva, la misma se realizará de manera nominal:

Señores Concejales:

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Bisio, Gastón: Negativo.

Bozzano, Clara: Negativo.

Bruzzone, José Luis: Negativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Negativo.

D'Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Leiva, Maia: Negativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.

Muffarotto, Victoria: Negativo.

Palma, Martín: Negativo.

Petraglia, Pablo: Negativo.

Prandi, Javier: Afirmativo.

Sierra, Francina: Negativo.

Spadano, Mariano: Afirmativo.

Veronelli, Belén: Afirmativo.

Mayores Contribuyetes:

Alonso, Ricardo: Afirmativo.

Calissano, María Eugenia: Afirmativo.

Contreras, Andrea Mariel: Afirmativo.

Ferrero, Julio: Afirmativo.

Ferreira, María Ester: Afirmativo.

Labolita, María Teresa: Negativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Agesta, Mirta: Negativo.

Márquez, Elizabeth: Afirmativo.

Massi, Paula: Negativo.

Nani, Silvia: Afirmativo.

Oyarzabal, José R: Negativo.

Palma, Mauricio: Negativo.

Pavón, Juan M: Negativo.

Pérez, Alejandro Heriberto: Negativo.

Prandi, Silvina: Afirmativo.

Prieto, Olga: Negativo.

Rojas, Ramiro: Afirmativo.

Tommasino, Severiano: Afirmativo.

Zúccaro, Bornic Diego: Negativo.

Sometido a consideración del Cuerpo y de los Mayores Contribuyentes el despacho por la Mayoría el mismo es aprobado en particular con 22 votos positivos y 17 votos negativos.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8369/2025 (Ordenanza Impositiva).-----

Seguidamente el Sr. Concejel Prandi propone al Sr. Concejel Spadano y al Mayor Contribuyente Rojas, Ramiro para firmar el Acta.

Siendo las 14:17 hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes fijada para el día de la fecha.